



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 15 de diciembre de 1997

Número 174

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno de Avila	1 y 2
Excmo. Ayuntamiento de Avila ..	2 a 6
Consortio Río Adaja	6
Mancomunidad Municipal	7
Ministerio de Trabajo y A. S. ...	7 a 10
Junta de Castilla y León	10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	10 a 13
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	13 a 16

Número 4.386

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Benítez Arroyo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Del Priorato 115-7-b de Leganés (Madrid), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 441/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de

21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 26 de noviembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

— ooo —

Número 4.387

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Carlos Fernando Huerta Campos, cuyo último domicilio conocido fue C/ Virgen de Valsordo n.º 13-3.º D, de Avila, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Avila en expediente n.º 559/97 por importe de 5.000 Ptas. por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295. 1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante

el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 26 de noviembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.388

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Llera de la Torre, cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Claudio n.º 131-3 B,

Madrid, de la iniciación de expediente sancionador por Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción artículo 146 del Reglamento Armas, en relación con el 23.ª de la Ley 1/92, para cuya sanción quedan facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1.ª de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1.ª) mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 25 de noviembre de 1997.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 4.432

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCIÓN-ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

ANUNCIO

No habiendo resultado posible la notificación personal, por medio del presente Anuncio se notifica a los contribuyentes que se relacionan que la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda ha aprobado las liquidaciones tributarias que más adelante se detallan, de conformidad con el artículo 59, apartados 2 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 103, apartado 3, del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

PLAZO DE INGRESO:

- Si la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se produce entre los días 1 y 15 del mes que corresponda, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se produce entre los días 16 y último del mes que corresponda, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- En el caso de los Precios Públicos, el plazo de ingreso en período voluntario será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Vencido dicho plazo, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

LUGAR DE INGRESO

Mediante ingreso en la cuenta n.º 2.094-0001-04-0001034807 de la Caja de Ahorros de Avila o en la cuenta n.º 2104-0301-55-110003347 de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, debiendo indicar el número de liquidación.

RECURSOS

Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto deberá acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Nº LIQ. NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO IMPOSITIVO	AÑOS	IMPORTE
15	A45050010 PROMOCION DE VIVIENDAS DE MAQUEDA S.A.	AV.MADRID,29	1993-94-95 y 1996	112.141
24	A05011275 SEJUMA S.A.	VR MOZAS,2,1,	1992-93 -1,03 y 1994	4.089
25	6435400T MARTIN SANCHIDRIAN FELICIANO	VR MOZAS,2,1,	1992-93-94 -1,12 y 1995	5.669
35	RODRIGUEZ GOMEZ PILAR	CL FRANCISCO GALLEGO,30,1,02,01	1996	16.159
36	Id. Id.	CL FRANCISCO GALLEGO,30,1,00,G4	1996	4.270
37	Id. Id.	CL FRANCISCO GALLEGO,30,1,00,G3	1996	3.271
38	Id. Id.	CL FRANCISCO GALLEGO,30,1,00,G2	1996	3.271
48	A05007646 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANMA S.A.	AV.JOSE ANTONIO,20,	1994 -1,12 95-96	27.748
49	COOPERATIVA HUERTA PRADO SANCHO	CL TORDESILLAS, 18,-1,Cargo 14	1993 94-95-96	64.951
486	1538733X MENESES NAÑEZ LUISA	CL VIRGEN VEGA 6,E,01,DR	1993 94-95	28.113
501	6355402L LOZANO VALIENTE CIPRIANA	PS RASTRO,1	1995 y 96	12.103

NºLIQ.NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO IMPOSITIVO	AÑOS	IMPORTE
504	6537064G GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO	VR MOZAS,4, 1,-1,04	1993 y 94	3.473
506	14211160N GUTIERREZ RINCON EMILIANO	VR MOZAS,4, 1,-1,16	1993 y 94	3.473
525	A05025184 ESMUGONSA S.A.	PS SAN ROQUE,38, 1,00,L3	1993 y 94	37.248
538	B80203318 CONSTRUCBUILD S.L.	CL VALLADOLID,25	1996	219.615
540	6544348C HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL VALLE CORNEJA 4,SM,62	1993 94-95-96	4.065
542	6537080C GARCIA GOMEZ JAVIER	CL FRANCISCO GALLEGO,30,1,01,01	1996	16.158
572	37500797X HERNANDEZ LOPEZ CARMEN	CL TEJARES,6 1,00,32	1996	7.845
573	6521174F SANTAMARIA BLANCO FRANCISCO JAVIER	CL TEJARES,6 1, 01,A	1996	30.401
252	6544497P FERNANDEZ GIL LUIS MIGUEL	BJ BERROCLES,11 5,01,D	1996	19.153
259	70779676M QUIROGA SANCHIDRIAN FELICIANO	BJ BERROCALES,11 1,01,21	1996	11.354
276	6349484N PERDIGUERO HINOJAR CONSUELO	BJ BERROCALES,11 3,02,B	1996	19.393
281	6528648Y GONZALEZ PEREZ EDUARDO	BJ BERROCALES,11 3,01,26	1996	11.862
336	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JAVIER	AV JUAN PABLO II 22, 13, 01 B	1995 y 96	42.211
347	6487148K SANCHEZ FERRERO FRANCISCO JAVIER	AV JUAN PABLO II 22, 14, 04, B	1995 y 96	57.239
751	B05113196 PROMOCIONES Y CONSTRUC CIONES PRADO SANCHO	CL TORDESILLAS, 14,D,TODOS	1994 95-96-97	158.101
753	Id. Id.	CL TORDESILLAS, 14,F,TODOS	1994 95-96-97	158.101
755	Id. Id.	CL TORDESILLAS, 14,K,TODOS	1994 95-96-97	158.101

LIQ.NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO IMPOSITIVO	AÑOS	IMPORTE
57 Id.	Id.	CL TORDESILLAS, 14,M, TODOS	1994 95-96-97	158.101
17 6541641G	MARTINEZ AYUSO JESUS	CL CONDE DON RAMON,24, 1, 02, 03	1997	20.884
18 Id.	Id.	CL CONDE DON RAMON,24,1,-1,G9	1997	3.161
38 6558674V	JIMENEZ HERNANDEZ TERESA MARGARITA	TR SAN NICOLAS 7	1991 92-93-94	108.934

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

LIQ.NIF	CONTRIBUYENTE	MATRICULA VEHICULO	AÑOS	IMPORTE
25364 70803029J	ESCUADERO JIMÉNEZ M. TERESA	V-9020-CW	1997	20.375
25458 06522638E	SANCHEZ MAHAMUD LUIS	T-8152-I	1997	15.920
25459 06522638E	SANCHEZ MAHAMUD LUIS	T-1974-M	1997	7.090
25460 06522638E	SANCHEZ MAHAMUD LUIS	T-4232-M	1997	7.090
25461 06522638E	SANCHEZ MAHAMUD LUIS	T-1057-N	1997	7.090
25462 06522638E	SANCHEZ MAHAMUD LUIS	T-1725-O	1997	15.920
25463 06522638E	SANCHEZ MAHAMUD LUIS	GE-4881-T	96-97	38.575

TASA POR SERVICIOS DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS

Nº lic.	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
11/97	50452159A	MARIO VILLALBA SUPPO	C/FEDERICO RUBIO Y GALI 110 28040-MADRID	12.256
97/96		EVELIO OTERO	SANCHIDRIAN (AVILA)	19.396
43/97	34080434T	SALVADOR FCO RAMOS BUENO	C/ SANTO TOMAS, 19-3º-F	17.696
62/97		MARIA DE LA O VEGA LAORDEN	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ,20	18.201
54/97	6552358A	ISABEL SANCHEZ MARTIN	C/ VALLESPIN, 58	7.585
29/97		MANUEL SILVELA JIMENEZ	DEHESA DE ZURRA (AVILA)	19.838
49/97	65403756G	MERCEDES PERAL HERNANDEZ	BATAJILLA DE TERUEL, 3 P-2-6º-A	17.696

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS Y MATERIALES

Nº lic.	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
25/97	E05114020	TEVICASA	AVDA. PORTUGAL, 47	225.000
61/97	E05114020	TEVICASA	AVDA. PORTUGAL, 47	75.000
286/97	A4707B019	ANTONIO GARUA GOMEZ S.A.	C/ GABILONDO, 7 47007-VALLADOLID	3.000

PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Nº lic.	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE/PTAS
2742/96		FLORENCIO HERRERO CABALLERO	C/ PUERTO VILLATORO, 3	14.122

Avila a 27 de noviembre de 1997.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.433

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN COLECTOR ALIVIADERO DEL MOLINO DE LA LOSA DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fechada 24 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- OBJETO: Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación urgente, de las obras de construcción y reparación colector aliviadero del Molino de la Losa de esta ciudad.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: 8.200.665 Ptas. a la baja, I.V.A. incluido.

3.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis meses.

5.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES AL PLIEGO: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, o en los lugares previstos en la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación proposiciones será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León, y hasta las 13,00 horas del citado día, bien entendido que si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

8.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos formales observados en la documentación.

9.- APERTURA DE PLICAS.

La apertura de plicas se realizará por la Mesa de Contratación en acto público el siguiente día hábil al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, fecha que, si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil inmediato.

10.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Avila a 27 de noviembre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.473

Consorcio Río Adaja

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea General del Consorcio Río Adaja en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1997 el presupuesto para 1998 y bases de ejecución, con anexo de personal, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante dicha Entidad. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Igualmente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en el Consorcio "Río Adaja" con domicilio en la Plaza de la Victoria nº 1, se halla expuesto al público un expediente de modificación de créditos número 2/97 que afecta al vigente presupuesto del Consorcio y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea General en la sesión celebrada el día 3 de diciembre actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación y órgano ante el que se reclama: Plaza de la Victoria, 1; Presidenta del Consorcio Río Adaja.

Ávila, 3 de diciembre de 1997.
La Presidenta del Consorcio,
M^a Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.
- ooo -

Número 4.600

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
ÁVILA

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Administración de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila por el que se hace publica la contratación, mediante procedimiento abierto, concurso, de la "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE Y SUPERMERCADO DEL CAMPING VALLE DE IRUELAS" ubicado en Las Cruceas-El Barraco-Avila

OBJETO DEL CONTRATO.- La explotación del servicio de Bar-Restaurante y Supermercado del Camping Valle de Iruelas, ubicado en Las Cruceas-El Barraco- Avila.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Cinco temporadas, del año 1998 al 2002.

TIPO DE LICITACIÓN- TRES MILLONES (3.000.000.-) de pesetas, al alza, para la temporada de 1998.

A esta cantidad se deberá añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido, a tipo legal vigente.

GARANTÍAS.- Fianza Provisional, por importe del 2% del tipo de licitación. Fianza Definitiva, se fija en la cantidad de UN MILLÓN (1.000.000.-) de pesetas

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría General de la Mancomunidad, sita en la calle del Comandante

Albarrán num. 8, de Avila, de las 9 a las 14 horas durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Si el último día de presentación de ofertas, o el de apertura de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- Tendrá lugar en la Sala de Junta de la Mancomunidad, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.- El pliego de condiciones administrativas particulares se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Conforme anexo del Pliego de Condiciones administrativas particulares.

Avila, 4 de Diciembre de 1997.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor*

- ooo -

Número 4.390

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CANTABRIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspon-

dientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), una vez expedida la certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía, efectuándose a partir de ese momento, en la propia Unidad de

Recaudación Ejecutiva todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en Funciones, *Jesús Bermejo Hermoso*.

ADMINISTRACIÓN: 01
REGIMEN/SECTOR: 0111
R. GENERAL
Tipo identificador: 10
39101414968; Razón Social/nombre: Consrefor, S.L.; Dirección: Juan Pablo II, 22 1 5 C; C.P.: 05002; Población: Avila; Núm. Prov. Apremio: 39 1997 010164554; Período: 10/96 10/96; Importe: 2.198.856.

- ooo -

Número 4.391

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el

art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme, se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria en Funciones, *Jesús Bermejo Hermoso*.

REGIMEN/SECTOR: 0111
RÉGIMEN GENERAL
Tipo identificador: 10
39101414968; Razón social/nombre: Consrefor, S.L.; Dirección: Av. Juan Pablo II, 22; C.P.: 05002. Población: Avila; N.º Reclama. deuda: 39 1997 010735036; Período: 02/97 02/97; Importe: 684.224.

Número 4.393

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se transcribe en el presente Edicto, texto de la cédula de emplazamiento dirigida a la empresa "OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A.", cuyo último domicilio conocido es C/ Santa Teresa nº 33 de El Barraco (Ávila).

"Con fecha 21.08.97 se notificó al Excmo. Ayuntamiento de El Barraco, resolución de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria, por la que se determina la responsabilidad subsidiaria de ese Ayuntamiento respecto a las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa "OBRAS DEL ESTADO Y PRIVADAS, S.A.". El recurso ordinario presentado fue desestimado por resolución de 30.09.97. Contra la citada resolución, la representación del referido Ayuntamiento ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita con el nº 2.019/1997.

En su condición de interesado, se le emplaza a comparecer y personarse en los autos, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de nueve días, conforme a lo previsto en el nº 1 del artículo 64, de la Ley de Jurisdicción Contencioso

Administrativa, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril (B.O.E. 05.05.92)."

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,
Juan Luis Rodríguez Hurtado

- o0o -

Número 4.394

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a RAQUEL DE DIEGO TIERNANO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA UNIDAD CITADA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 88/1.471 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra LA EMPRESA 05/2521432 CONGELADOS LOS AREVALOS, S.A. se ha realizado la valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 14-XI-94, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), podrá el deudor

presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros Públicos.

Que aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

- Dos camaras frigoríficas desmontables marca "FRIGER" 15 X 7,5 X 4,5 valoradas en DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (2.460.000 Ptas.).

- Un fabricante de hielo en escamas grupo "Mitsubishi" valorado en un millón diez mil pesetas (1.010.000 Ptas.).

- Un equipo de ordenador compuesto por una unidad central y tres ordenadores auxiliares marca CADOX 486, valorado en DOS-CIENTAS MIL PESETAS (200.000 Ptas.).

Ávila a 24 de noviembre de 1997.

El Recaudador Ejecutivo,
Raquel de Diego Tierno.

Número 4.395

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a RAQUEL DE DIEGO TIERN-
NO, RECAUDADORA EJECU-
TIVA DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL, EN LA UNIDAD CITA-
DA.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento admi-
nistrativo de apremio nº 96/1302
que se tramita en esta Unidad a mi
cargo contra D.^a MARINA DEL
YERRO, S.L. se ha realizado la
valoración de bienes embargados
en diligencia de fecha 24-7-97,
según se detalla al pie de este edic-
to y cuya notificación al interesado
no ha sido posible, o se ignora el
lugar de notificación, o el medio
en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en
el artículo 139 del Reglamento
General de Recaudación de los
Recursos del Sistema de la
Seguridad Social, aprobado por
R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre
(B.O.E. del 24), podrá el deudor
presentar valoración contradictoria
en el plazo de QUINCE DÍAS,
contados desde el siguiente a la
publicación de este edicto o desde
la notificación personalizada si
esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva,
obtenida de acuerdo con lo estipu-
lado en el artículo citado, servirá
de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados
deberán aportar el estado actual de

las cargas ya que en caso contrario
se respetara lo que figure en los
Registros Públicos.

Que aunque no desee presentar
valoración contradictoria, de no
comparecer en el expediente, en el
plazo de OCHO DÍAS, también
contados desde el siguiente a la
publicación de este edicto, se le
podrá tener por notificado en las
sucesivas diligencias que se practi-
quen hasta la finalización del
mismo, sin perjuicio a revocar tal
decisión si ejercitase con posteriori-
dad el derecho de comparecencia.

**VALORACIÓN QUE SE
NOTIFICA:**

- VALOR TOTAL DE LA
FINCA Nº 1.224, 10.093.770 Ptas.

Ávila a 26 de noviembre de
1997.

El Recaudador Ejecutivo,
Raquel de Diego Tierno.

- ooo -

Número 4.413

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITO-
RIO*

Por D. Manuel García García,
ha sido solicitada Ocupación de
terrenos (0,0098 Ha) con destino a
la Construcción de un camino de
acceso a una finca de su propiedad,
parcela nº 10 del polígono 10 en el
paraje denominado Barranco de la
Iglesia, en la vía pecuaria denomi-
nada "Cordel de Mengamuñoz",
en el término Municipal de
Villatoro (Ávila).

Acordado período de informa-
ción pública del expediente de

ocupación de terrenos (Art. 14 de
la Ley 3/95, de 23 de marzo de
Vías Pecuarias), dicho expediente
se encontrará expuesto en estas
oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de
Ávila, en horas de atención al
público, durante el plazo de treinta
días naturales, contados desde el
siguiente a la publicación de este
anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia de Ávila, en el que
podrán formular las alegaciones
que los interesados estimen oportu-
nas, de acuerdo con el artículo
86 de la Ley de Régimen Jurídico
de las Administraciones Públicas y
del Procedimiento Administrativo
Común.

Lo que se hace público para
general conocimiento

Ávila, 12 de noviembre de 1997

El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente y Ordenación
del Territorio, *Juan Manuel Pardo
Ontoria.*

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 4.428

JUZGADO DE 1.^a INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE
ÁVILA Y SU PARTIDO

EDICTO

En los autos de Juicio de
Cognición seguidos en este
Juzgado al n.º 246/97, se ha dicta-
do sentencia, cuyo encabezamien-
to y fallo son los siguientes:

SENTENCIA:

En Ávila a 20 de noviembre de
1997.

SS.^a D. Antonio Dueñas Campo,
Magistrado Juez de 1.^a Instancia
n.º Tres de Ávila, habiendo visto
los presentes autos de juicio decla-
rativo ordinario de cognición sobre
acción de reclamación de cantidad

registrado bajo el n.º 246/97 promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendida por el Letrado D. Jaime Navasques Cobián contra D. Salvador Caballero de Alarcón declarado en rebeldía.

FALLO:

Que estimando la demanda presentada por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendida por el Letrado D. Jaime Navasques Cobián contra D. Salvador Caballero de Alarcón declarado en rebeldía.

A) Condeno a la parte demandada D. Salvador Caballero de Alarcón a pagar a la parte actora la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila la suma de cuatrocientas mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (400.634 pesetas) así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda (22 de julio de 1997) hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condono a la parte demandada al pago de las costas procesales. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Salvador Caballero de Alarcón, expido la presente en Avila a 28 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.496

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en autos de Juicio de Faltas que bajo el n.º 194/97 se siguen en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de los de Avila, por la supuesta falta de AMENAZAS por medio de la presente se cita a D. Hilario Calzado Palacios, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, para que en concepto de DENUNCIADO comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Bajada de D. Alonso, n.º 1, el día 26 de marzo de 1998 y hora de las 10,15 con el fin de asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, con la advertencia de que, deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y, si le conviniere asistido de Letrado que se encargue de su defensa.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado, libro la presente en Avila a 28 de noviembre de 1997.

El Secretario Judicial, *Hortensio Encinar Moreno*.

- ooo -

Número 4.469

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Uno de Avila.

HACE SABER:

En virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 287/95 seguido ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º Uno de Avila a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Promociones Buenavista, S.A., D. Eduardo Francisco Celdrán Otero, D. Patricio Fernández Morcillo y D.ª María del Carmen Sigüenza y otros; por medio del presente se hace saber a los demandados anteriormente reseñados que se ha procedido a la tercera subasta de la finca 7.272, 7.276 y 7.284 habiéndose ofrecido por cada una de las fincas 8.152.500, 1.409.415 y 8.310.000 Ptas. respectivamente y como quiera que el precio ofrecido es inferior al tipo de la segunda subasta, a tenor de lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, disponen del término de nueve días para mejorar la postura ofrecida por sí o por tercero autorizado mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado de una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Avila a 18 de noviembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.497

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila,

HAGO SABER:

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia n.º Uno de este Partido por resolución de esta

fecha dictada en el expediente de dominio n.º 59/97 instado por la Mercantil Limabu, S.L., sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana: Local Comercial, sito en Avila, calle Marqués de Santo Domingo, 3, destinado a almacén, sito en la planta baja centro. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, si bien según reciente medición arroja doscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda, de frente, con patio que comunica con la calle de Marqués de Santo Domingo y local n.º 12 propiedad de D. Manuel Riesco Asensio y D.ª Carmen Sevilla Caballero; izquierda, con patio y viviendas de la calle Conde Don Ramón, 20 y Marqués de Santo Domingo, 3, concretamente con la escalera y vivienda n.º 2; fondo, con los de la casa n.º 20 de la calle Conde Don Ramón, concretamente con los locales n.º A) y B) de dicho edificio y derecha con finca de D. Guillermo Hernández de la Magdalena y otros. La Finca descrita se formó o procede de la agrupación de dos locales, que aunque colindantes, pertenecen a edificios diferentes, ambos sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, estos son las siguientes fincas registrales: URBANA. N.º UNO. LOCAL COMERCIAL en término de Avila, en la calle Marqués de Santo Domingo, sin número sito en la planta baja, en frente entrando por el patio-jardín. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, con el n.º 26.973, al folio 91, del tomo 1.594, libro 374, inscripción 1 división.

URBANA. FINCA N.º UNO C) NUEVO LOCAL COMERCIAL, situado en la planta baja de la casa en Avila, n.º ocho, hoy veinte de la calle del Conde Don Ramón. Situado al fondo o espalda de los locales números Uno A) y B). Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Avila, con el n.º 15.370, al folio 46 del tomo 1.357, inscripción 1, división local n.º 1.

Por medio del presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila a 28 de noviembre de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.499

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º 340/94 a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra D. Manuel García Fernández Villarsubin y tres más en reclamación de 8.423.343 Ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 20 de febrero, 1998, a las 10,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 20 de marzo, a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 17 de abril, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.074.998 Ptas. en que pericialmente han sido tasadas las participaciones.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos c/c.0280-0000-17-0340-94, de BBV, Of. Ppal. Avila.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no

poderse efectuar en forma personal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

329 PARTICIPACIONES SOCIALES de las que es titular la codemandada D.^a Celia Fuentes Martín, en la Cía. Mercantil. ESTACIÓN DE SERVICIO 7.149, S.L., sita en Ctra. Comarcal 501, Alcorcón-Plasencia Km 88,900 de Piedralaves (Ávila) tasadas a efectos de subasta en importe de 3.074.998 Ptas.

Arenas de San Pedro a 28 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.540

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO EDICTO

D.^a Rocío Esgueva Pérez, Juez

de 1.ª Instancia de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de dominio que se sigue en este Juzgado con el n.º 247/97, promovido por D.^a Primitiva Senovilla Sáez, vecina de Aldeaseca, defendida por el Letrado D. Félix Sobrino Legido, sobre expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad respecto a la siguiente finca:

CASA en el pueblo de Aldeaseca, en la calle del Pozo n.º 2 que linda por derecha entrando calle de Carnero; por izquierda con casa de Herederos de D. Mariano Perrino, hoy de D. Benigno Portero Martín, por espalda o fondo casa de D. Romualdo Crespo, hoy de D.^a Joaquina Gay, y por frente con la calle de su situación, a la que sale su puerta principal o accesoria; es de planta baja con desván y tiene una super-

ficie toda ella construída de 90 metros cuadrado aproximadamente.

Y por medio del presente se cita a los ignorados herederos del titular registral D.^a Fidela Cermeño Martín, y a las persona ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a los anteriormente indicados, a quienes pueda perjudicar el presente expediente se hace la publicación del presente edicto.

Dado en Arévalo a 21 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

-ooo-

Número 4.321

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los Agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el Artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el Señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de recaudación de un 20%.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
148/96	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MORENO	R.G.C. ART 171	VA 6532 F	PEUGEOT 504	5.000	Paseo del Cid,1 47006 Valladolid

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
166/96	AGERS COOP. AGRARIA	R.G.C. ART 171	AV 1576 H	JEEF CHEROKE	5.000	C/ Junio 19 05296 Adanero (AV)
8/97	CESAR F. LLORENTE VERDE	R.G.C. ART 94	M 4937 JF	WOKSWAGEN	4.000	Ntra. Sra.Asuncion, 7 AVILA
12/97	ENRIQUE FCO. HEVIA GRANDA	R.G.C. ART 171	M 7849 IZ	RENAULT 11	5.000	C/ Cáceres,52 Madrid
13/97	HERMANOS GONZALEZ C.B.	R.G.C. ART 171	AV 3161 G	HONDA CIVIC	5.000	C/ Ramón y Cajal 05310 Fontiveros (AV)
18/97	CÉSAR MANZANAS MARTÍN	R.G.C. ART 94.4	AV 0684 H	WOKSWAGEN GOLF	5.000	C/Gerardo Gila 14 05290 Sanchidrián
26/97	GADUQUE, S.A.	R.G.C. ART 171	VA 9470 P	SEAT IBIZA	5.000	C/ López Gómez, 4 47002 Valladolid
27/97	Mª. ROSARIO ESTEVEZ LEGIDO	R.G.C. ART 171	P 5937 H	SEAT IBIZA	5.000	Av. Reyes Católicos 34003 Palencia
40/97	JOSE ANTONIO GLEZ. DEL POZO	R.G.C. ART 94.4	AV 5319 G	SEAT IBIZA	4.000	P.Orbasa Castellón Plana 8 Torrejón a
66/97	MARIA PIEDAD GLEZ. MARTÍN	R.G.C. ART 171	M 8480 NB	RENAULT CLIO	5.000	Pso. Alameda 8 Arévalo
72/97	ANA BELEN LOPEZ MARILLO	R.G.C. ART 171	SA 7633 G	SEAT 131	5.000	Tv. San Cristóbal nº 5 Avila
82/97	ROSA Mª IZQUIERDO ACUÑA	R.G.C. ART 94.4	M 4693 TF	SEAT CORDOBA	5.000	C/ Villa de Chariana, 5 28043 Madrid
84/97	JOSE LUIS PASCUAL GLEZ.	R.G.C. ART 171	M 3625 MY	BMW 520 Y	5.000	C/ Venus, 39 28224 Pozuelo Alarcón Madrid
87/97	JUAN LOPEZ ROMERO	R.G.C. ART 94.4	M 3334 NY	RENAULT 19	4.000	C/ Carrero Juan Ramón 28025 Madrid
89/97	JOSE ABRAHAN MATEOS HDEZ.	R.G.C. ART 171	SA 5779 K	OPEL KADETT	5.000	C/ San Bruno 21 37006 Salamanca
96/97	PABLO MARTIN GIN	R.G.C. ART 171	B 8637 EX	RENAULT 18	5.000	C/ Manuel Basurto 05298 Adanero
95/97	ANGEL JORGE ALDUDO	R.G.C. ART 171	M 5612 DH	RENAULT	5.000	C/ Cuesta, 05164 Hernansancho
101/97	JUAN M. BEJAR SANCHEZ ULLOA	R.G.C. ART 171	M 8878 PL	FIAT PUNTO SX	5.000	Arturo Soria 319 28033 Madrid
106/97	KARIN SALEN ANNA	R.G.C. ART 94	A 6771 BH	PEUGEOT 205	5.000	Urb..Patrax ,7a 03530 Lanucia (A)
108/97	JULIA TORRECILLA VILLAVERDE	R.G.C. ART 94	AV 3660 D	FORD FIESTAS	5.000	Calvo Sotelo, s/n Arévalo
110/97	ENGRACIA PEÑA LOPEZ	R.G.C. ART 94.1F	M 8216 LV	PEUGEOT 309	5.000	La Luna 47 05290 Sanchidrián (Av)
268/97	VICTOR MARTIN RODRIGUEZ	R.G.C. ART 94.C	AV 9989 F	OPEL VECTRA	5.000	C/ Real, 56 05217 Cabezas Alambre
229/97	AQUILES DOS SANTOS CORREIRA	R.G.C. ART 94	PO 9681 V	RENAULT 25	5.000	C/ Plutón, 20 47009 Valladolid
264/97	ANTONIO CALVO MARTIN	R.G.C. ART 171	M 3180 IW	RENAULT 11	5.000	Mª Cristina, 1 28980 Madrid
231/97	MANUEL HERNANDEZ COLLADO	R.G.C. ART 94.1C	M 9956 MF	BMW 318	5.000	Av. Manzanares 202 28026 Madrid
233/97	MARCIAL GOMEZ SANCHEZ	R.G.C. ART 94.1C	AV 2685 C	MERCEDES 300D	15.000	Batalla Teruel 10 05001 Avila
256/97	JOSE PEDRO MEYER POHLMANN	R.G.C. ART 94 1C	SS 3575 AP	MERCEDES 300	5.000	Bera Bera 20 20008 S. Sebastián
240/97	JOSE Mª MARTINEZ DE MIGUEL FDEZ	R.G.C. ART 171	M 5357 TB	FORD PROVE	5.000	C/ Arbol Paraíso, 14 28220 Majadahonda

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
269/97	JULIAN DE ANDRES FDEZ.	R.G.C. ART 94.1C	M 8594 SG	ÓPEL VECTRA	5.000	Avda. Reino León 24006 León
261/97	MILAGROS BARCENA VARELA	R.G.C. ART 94.1C	C 7700 BM	MERCEDES BENZ 190E	15.000	Av. Artixo, 1-6 Izq 15004 La Coruña
241/97	IGNACIO RODERO DIEZ	R.G.C. ART 94	M 7245 KB	OPEL KADETT	5.000	P. Sta. M ^a Cabeza, 66 28045 Madrid
268/97	VICTOR MARTÍN RODRIGUEZ	R.G.C. ART 94.C	AV 9989 F	OPEL VECTRA	5.000	C/ Real, 56 052117 Cabezas de Alambre
229/97	AQUILES DOS SANTOS CORREIA	R.G.C. ART 94	PO 9681 V	RENAUL 25	5.000	C/ Plutón, 20 Bajo 47009 Valladolid
264/97	ANTONIO CALVO MARTIN	R.G.C. ART 171	M 3180 IW	RENAULT 11	5.000	C/ M ^a Cristina, 1 28980 Parla (Madrid)
231/97	MANUEL HERNANDEZ COLLADO	R.G.C. ART 94.1C	M 9956 MF	BMW 318	5.000	Av. Manzanares, 202 28026 Madrid
233/97	MARCIAL GOMEZ SANCHEZ	R.G.C. ART 94.1C	AV 2685 C	MERCEDES 300	15.000	C/ Batalla Teruel, 10 05001 Avila
256/97	JOSE PEDRO MEYER POHLMANN	R.G.C. ART 94.1C	SS 3575 AP	MERCEDES TE	5.000	C/ Bera Bera, 20-3 20008 S. Sebastián
258/97	PABLO RAMIERO CHAPINAL	R.G.C. ART 171	M 1993 OW	VOLVO 460	5.000	Pto. Navacerrada, 15 28038 Madrid
255/97	FCO. BERNARDO BEJARANO	R.G.C. ART 94.1C	M 2843 OC	FORD SIERRA	5.000	C/ Manuel Harranz, 20 28038 Madrid

Arévalo, 20 de noviembre de 1997
El Alcalde, *Ricardo J. Ungría Martínez*

- ooo -

Número 4.250

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D. Antonio Oller García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Restaurante, Salón de bodas, Sala de baile, Sala de reuniones y Sala de conferencias, en carretera C-501 Km. 73,375 (Zona La Cabaña) de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la ampliación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer

el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada a 14 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.435

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1997, se ha aprobado la siguiente convocatoria:

1.- **OBJETO:** Constituye el

objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante subasta procedimiento abierto, y tramitación urgente, de la Ejecución de Rehabilitación de la Antigua Alhóndiga en calle Francisco Ramírez s/n de este municipio, con sujeción al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Chamorro Sánchez.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** 13.497.973 Ptas., a la baja, incluido IVA, G.G. y B.I.

3.- **GARANTÍAS:** Provisional: 269.959 Ptas.; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

4.- **PLAZO EJECUCIÓN:** Seis (6) meses.

5.- **GASTOS:** El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos impuestos.

6.- **RECLAMACIONES AL PLIEGO:** Durante el plazo de OCHO DÍAS siguientes al de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horas de 9,00 a 14,00 durante el plazo de QUINCE DÍAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN: Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y con carácter previo a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación, examinará y calificará la documentación presentada (Sobre n.º 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen los defectos formales observados en la documentación.

9.- APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas se realizará por la Mesa Contratación en acto público el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el término de presentación de plicas, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

10.- DOCUMENTACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villafranca de la Sierra a 28 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Pedro Fernández López.*

— ooo —

Número 4.613

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la

Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasado, la modificación del Precio Público por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y la Reserva de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y del Precio Público por Utilización de Bienes e Instalaciones Municipales, se hace público para general conocimiento, publicándose seguidamente las modificaciones acordadas, en cumplimiento de lo determinado en los Artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arévalo a 5 de diciembre de 1997.

El Alcalde, *Ricardo J. Ungría Martínez.*

NÚMERO 15

PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LA RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y DE CUALQUIER CLASE.

4.- Tarifa

La tarifa del precio público será la siguiente:

a) Entradas de vehículos a través de las aceras, a locales de uso particular, por metro lineal de la puerta de entrada, al año:

— Acceso a locales de 1 a 4 plazas de vehículos: 1.100 Ptas.

— Acceso a locales de 5 a 10 plazas de vehículos: 2.000 Ptas.

— Acceso a locales de más de 10 plazas de vehículos: 4.000 Ptas.

b) Entradas de vehículos a locales de uso comercial o industrial:

— Por metro lineal de la puerta de acceso al local, al año, 1.500 Ptas.

c) Licencias de vado permanente, al año, 5.500 Ptas.

d) Reserva de espacio para carga y descarga, al año, por metro lineal, 3.000 Ptas.

e) Por adquisición de placa de vado, 3.000 Ptas.

NÚMERO 16

PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE BIENES E INSTALACIONES MUNICIPALES.

a) Utilización pabellón polideportivo cubierto:

Con luz natural:

De lunes a viernes, 1.000 Ptas.

Sábados, domingos y festivos, 1.800 Ptas.

Con luz eléctrica:

De lunes a viernes, 2.000 Ptas.

Sábados, domingos y festivos, 3.000 Ptas.

c) Utilización de gimnasio municipal:

Con luz natural, 1.000 Ptas.

Con luz eléctrica, 1.500 Ptas.

i) Cesión de cabezudos.- Se abonará la cantidad de 1.000 Ptas. por cabezudo prestado, por cada día de cesión, a contar desde la salida de los almacenes municipales hasta regreso, debiendo depositar, además, en concepto de fianza, la cantidad de 5.000 Ptas. por unidad, cantidad que no se devolverá hasta comprobar el buen estado de los bienes cedidos, una vez devueltos a las dependencias municipales. En caso de no hallarse en las mismas condiciones de salida, esta cantidad no será devuelta e ingresará como recurso eventual en el presupuesto municipal.